Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

concexo q. ansi lo declaro auer citado los dhos Rexidores
y capitulares los presentes en personas y los ausentes
en sus casas, el dho don Jorge Faxdo. y Molina depositario
general pregunto a sus mds de dhos Justa. y Reximto. q. para
q. se an mandado juntar y aviendo se hecho notorio por
su md del dho don Fran.co Carreño Melgarexo como el sr.
don Jul. Nauarrete daua los cauallero de la orden del
S. Santiago Governador y Justa. mayor de villanueba
de los Infantes y su partido tiene auisado a estaua. como biene
de camino a hazer la Insaculazion de alcaldes ordi
narios por cinco años como se acostumbra por auer salido
los ultimos sres. alcaldes el dia del sr. S. Juo. de Junio pasa
do de mill y seis.s y cinqta. y dos, y auerse de sacar nuebos
el dho dia de S. Juo. deste presente año, y estar requerido para
ello con Rl. Provision de su Magd. y sres. de su Rl. consexo de
las ordenes, y porq. conbiene tener nombrado posadas
decentes a la tanta persona y offo. del dho sr. Gober
nador y de su escno. y alguazil mayor como se a
costumbra nombrar por este concexo se an mandado
sus mds citar y juntar a ello, y el dho don Jorge Faxdo.
y Molina dixo es mui antizipado el dho nombramto.
porq. nunca se acostumbra hazer hasta q. esta el
dho sr. Gobernador en la uia. de Moratalla y su md
del dho don Fran.co Carreño dixo q. el auiso es q. viene a
estaua. antes q. a ninguna otra y q. esta mui cerca, y el
dho don Jorge Faxdo. dixo q. contradize el dho nombra
miento y este ayuntamto. y apela de todo y requiere
a mi el escno. le de testimo. y con esto se salio y don
Diego Fos Faxdo. Rexor. juntos los dos = y entre
los demas sres. Justa. y Reximto. se trato de q. con
los presentes se prosiga este ayuntamto. y nom
bramto. atento las razones y causas q. estan
referidas, y se propusieron por algunos de sus mds.